DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17294
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER4286

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar				**SOLICITANTE:** Inspección 18 B de Policía
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/05/2022	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Ocupación No. 511 Polígono de monitoreo 036 – Predio Los Molinos	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 95749.64 Y: 95096.80	
SECTOR CATASTRAL:	Marruecos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		Sin afectación	
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		-	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	- **ADULTOS**	- **MENORES**	-
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-43497	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por

tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio ubicado en la Ocupación No. 511 del polígono de monitoreo 036 – Predio Los Molinos, con coordenadas de localización X: 95749.64 Y: 95096.80, se ubica en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el mencionado predio presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

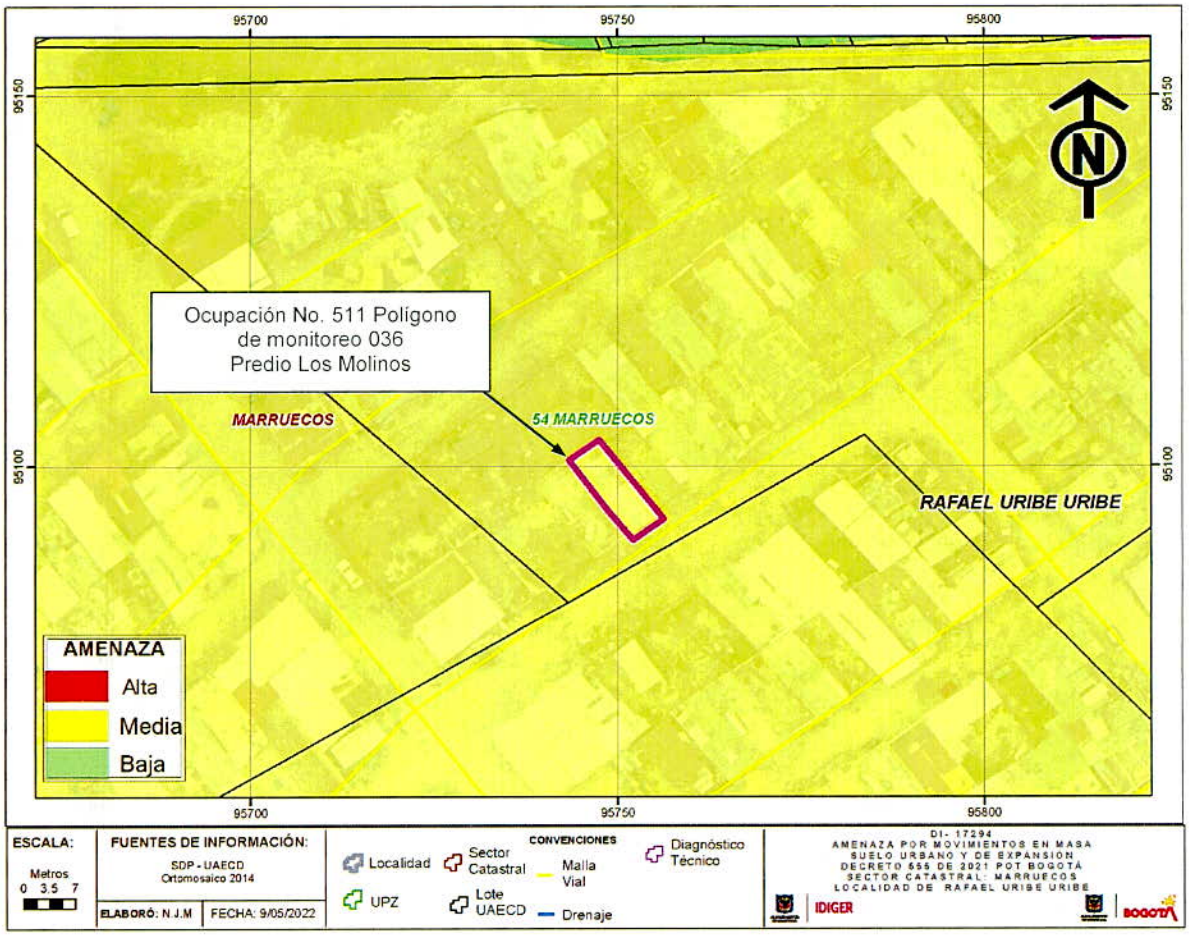


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que, el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no hace parte de un predio incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en alto riesgo no mitigable.

7. LOCALIZACIÓN

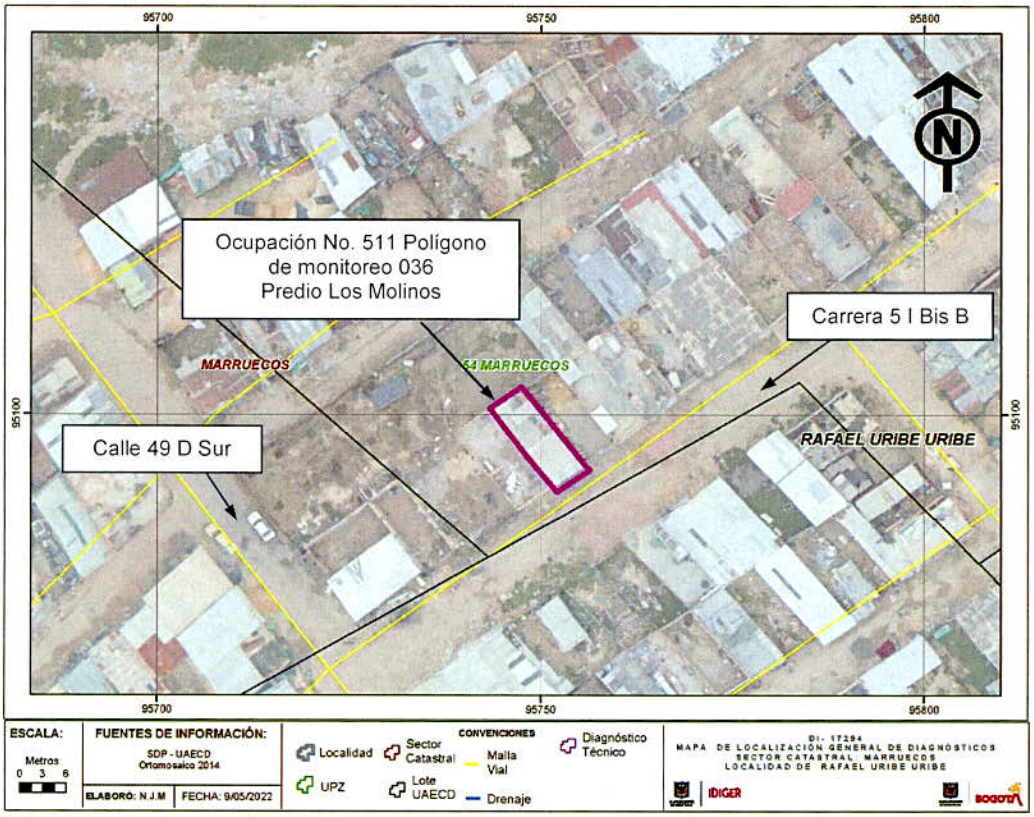


Figura 2. Localización del sector donde se ubica el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en una zona con una pendiente cercana a los 10°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en afirmado y sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial; zona en donde se emplazan múltiples viviendas de uno a cinco niveles que constituyen al parecer construcciones de origen informal (ver fotografía 1).

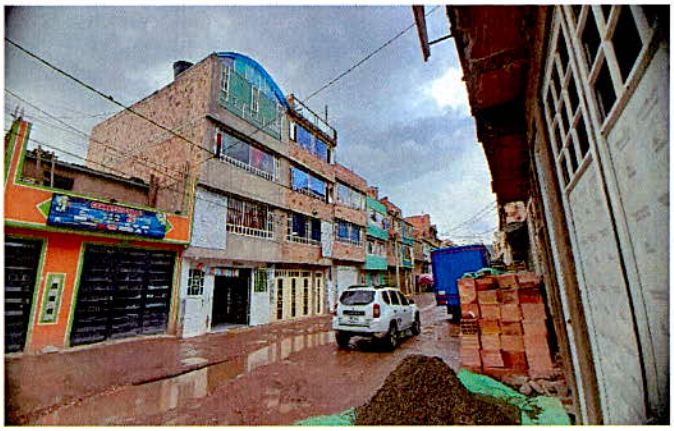
En el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, se ubica una edificación de cuatro niveles (ver fotografía 2), construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Al momento de la inspección técnica no se encontró quien permitiera el ingreso para verificar las condiciones físicas internas del inmueble, por lo que solo

se apreciaron los elementos de cerramiento de fachada en los cuales no se observaron patologías estructurales, tales como grietas, fisuras, deformaciones, pérdida de verticalidad entre otros. Sobre el terreno aledaño al predio mencionado, no se identificaron condiciones que pudiesen indicar la presencia de algún proceso de inestabilidad activo (ver fotografía 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Si bien no se identificaron daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior de la edificación del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, es posible que las deficiencias constructivas que presenta favorezcan con el paso del tiempo la manifestación de patologías estructurales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la edificación del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la edificación del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Coordenadas de localización X: 95749.64 Y: 95096.80	Mampostería parcialmente confinada	4	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña al predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas las aparentes deficiencias constructivas en la edificación del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas de los elementos que la conforman se deterioren progresivamente y se manifiesten daños tales como fisuras, grietas, deformaciones, pérdida de verticalidad, entre otros, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas del inmueble del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

En la actualidad no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural a nivel general de la edificación ubicada en el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ya que no fue posible ingresar al inmueble y verificar las condiciones físicas internas que presenta. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños importantes, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Producto de la revisión en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que, el predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no hace parte de un predio incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en alto riesgo no mitigable; adicionalmente, en la actualidad no se identificaron condiciones que indiquen que el mismo se encuentra bajo una condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa.

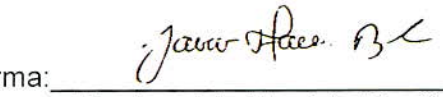
15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la edificación del predio Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, para lo cual se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo establecidas para el sector donde se ubica.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubica la Ocupación No. 511 del Polígono de Monitoreo 036 Predio Los Molinos, en el Sector Catastral Marruecos de la Localidad Rafael Uribe Uribe, dado que dicha edificación al parecer corresponde a una construcción de origen informal.

A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático